



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO I

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUB-COMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensual deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá la operatoria la verificación contable de la documentación. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución. La mencionada Secretaría podrá solicitar la remisión de información complementaria y la emisión del informe correspondiente.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en DOS (2) etapas una vez cumplido lo establecido en el Artículo 8°. El cronograma de giro es el siguiente:

- Etapa 1 por un total de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 254.445,26). De dicho monto, la suma de hasta:
 - a) PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 153.207,60) quedará condicionada al envío de los contratos conjuntamente con la constancia de inscripción ante AFIP y
 - b) PESOS CIENTO UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 101.237,66) se encontrará disponible para su transferencia a solicitud del organismo ejecutor.
- Etapa 2 por un total de hasta PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 247.195,26) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la Etapa 1

El monto de hasta PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 306.415,20) correspondiente al rubro **Personal**, que integra el monto de hasta PESOS QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 501.640,52) se encontrará habilitado para su giro una vez enviado a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA los contratos conjuntamente con la constancia de inscripción ante AFIP.

La distribución de dicho monto podrá realizarse en DOS (2) etapas según el siguiente detalle:

- Etapa 1 por un total de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 153.207,60).



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

- Etapa 2 por un total de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 153.207,60) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la Etapa 1.

El área contable podrá requerir como medios de verificación de:

- La actividad Capacitación: Contratos, constancia de inscripción ante AFIP, Facturas, Órdenes de pago, Listado de participantes al curso y extractos bancarios donde se observe el respectivo débito.
- La actividad Monitoreo: Contratos, constancia de inscripción ante AFIP, Facturas, Planilla con el detalle de los kilómetros recorridos, Póliza de seguro, Facturas, Órdenes de pago y extractos bancarios donde se observe el respectivo débito
- La actividad Análisis de Laboratorio: Contratos, constancia de inscripción ante AFIP, Facturas, Órdenes de pago y extractos bancarios donde se observe el respectivo débito.

Por su parte el área de Auditoría Técnica podrá requerir un informe de los resultados obtenidos.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-07034566--APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.